



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

**ESTATAL
AVISOS**

Índice en la página número 37



AVISO NOTARIAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 152 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFICA EL CIERRE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA (30), CON RESIDENCIA EN CD. OBREGÓN, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, POR FALLECIMIENTO DE SU TITULAR, LICENCIADO EDUARDO URREA PARRA, Y EN VIRTUD DE HABERSE LLEVADO A CABO EL CIERRE DEL PROTOCOLO Y EL TRASLADO DEL ARCHIVO NOTARIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS, SE LES INFORMA A LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGÚN TRÁMITE PENDIENTE EN LA REFERIDA NOTARÍA, ACUDAN A ESTAS OFICINAS UBICADAS EN CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA NORTE PLANTA BAJA, AVENIDA COMONFORT Y BULEVAR PASEO RÍO SONORA, HERMOSILLO, SONORA, EN DONDE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS Y PREVIA IDENTIFICACIÓN, SE CONCLUIRÁN LAS ESCRITURAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES.

Hermosillo, Sonora, México, octubre 14 de 2010.

"2010: AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, CENTENARIO DE LA REVOLUCION"

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. ALBERTO SÁNCHEZ PALACIOS



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE N° 442/2009, PROMOVIDO POR EL C. LIC. JOSE ALONSO SYMONDS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO REGIONAL DE NEGOCIOS, S.A DE C.V EN CONTRA DE LOS CC. MANUELA DUARTE AVILA, HORACIO YEPIZ DUARTE Y OSCAR FRANCISCO LOUSTAUNAU DUARTE, LA C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO. VILLA DE SERIS, LOCALIZACION FRACCION DE TERRENO. CON SUPERFICIE TOTAL DE 771.00 M2. COLINDA AL NORTE EN 26.00 METROS CON PROPIEDAD DE FLORENCIA C. DE GONZALEZ; AL SUR EN 26.00 METROS CON PROPIEDAD DE REFUGIO VALENZUELA; AL ESTE EN 27.00 METROS CON TERRENO BALDIO Y AL OESTE, EN 27.00 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL HOY BOULEVARD VILDOSOLA. DATOS REGISTRALES: INSCRITO ANTE EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO PARTIDA NUMERO 97247, VOLUMEN 179, DE LA SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 20 DE JUNIO DE 1979. LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 09:00 HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE 2010. VALOR BASE DEL REMATE: TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$1'522,100.00 M.N. (SON. UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS CIENTO PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, HACIÉNDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES

EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADAS, DEBIENDO COMPARECER INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A, MISMA QUE SE PROPORCIONARA EN ESTE JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA.-RUBRICA.-
A3677 32 33 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE N° 474/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRUPO REGIONAL DE NEGOCIOS, S.A DE C. V EN CONTRA DE VÍCTOR JESUS OCHOA LEYVA Y MARIA ESTHER VALENZUELA MURRIETA, EL JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, MANDO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR LO SIGUIENTE: PREDIO URBANO, LOTE 4, MANZANA 76, ZONA 11, SUPERFICIE 559.89 M2, COLINDA AL NORTE, EN 45.95 MTS. CON LOTE 3, AL SUR, EN 45.15 MTS. CON LOTE 5; AL ESTE, EN 12.55 MTS. CON CALLE EJIDO; Y AL OESTE, EN 12.25 MTS. CON LOTE 13, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 176,753, VOLUMEN 313, SECCIÓN 1. POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES INTERESADOS POR MEDIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EXPRESO; A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE 2010, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$317,000 SON: (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL 00/100 M.N.) CON REBAJA DEL 10% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.-RUBRICA.-
A3678 32 33 34



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE 1142/2008, PROMOVIDO POR EL C. LIC. FRANCISCO ANSELMO CUBEDO CORRAL EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JULIO CESAR VALDEZ PADILLA EN CONTRA DE MARCO ANTONIO ARVIZU VALENZUELA. SE ORDENO PROCEDER A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN : PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA UBICADO EN EL LOTE 34, MANZANA 23, DE LA COLONIA YUKUHIMARI DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 82.86 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.000 METROS CON LOTE 16; AL SUR, EN 6.000 METROS CON CALLE ARIBAIPA; AL ESTE, EN 13.81 METROS CON LOTE 33; Y AL OESTE, EN 13.81 METROS CON LOTE 35; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 117431, VOLUMEN 1070, DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE ENERO DE 1999; CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$225,000.00(SON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- CIUDAD OBREGON SONORA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A3679 32 33 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO. VISTOS LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE 1379/2009, RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA EN LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA C. REBECA VALENCIA TAMAYO EN CONTRA DE LA EMPRESA AFIANZADORA MEXICANA, S.A., Y EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DE QUIENES RECLAMAN LAS PRESTACIONES A, B, C, D Y E, A QUE SE REFIERE

EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, PARA LO CUAL HACE UNA SERIE DE MANIFESTACIONES FACTICAS Y JURÍDICAS QUE ESTIMO APLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO; EN CONSECUENCIA SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LA DIVERSA DEMANDADA AFIANZADORA MEXICANA, S.A., QUE SE PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA; O PARA SER PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS A, B, C, D Y E, A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS Y LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN VENCIENDO, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL MISMO, Y NO VERIFICADO DICHO PAGO, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASÍ MISMO PARA QUE EN EL SEÑALADO TERMINO DICHO DEMANDADO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRÁN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 5 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.- A3715 32 33 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMER ALMONEDA.- QUE EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, CONTRA JOSE PEDRO



VIDALES MORELOS, EXPEDIENTE N° 1505/2007, ANTE JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 3600-20643028, LOTE 28 (VEINTIOCHO), MANZANA 6 (SEIS), DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "PRIVADAS DEL BOSQUE" DE ESTA CIUDAD, LOCALIZACION CIRCUITO DEL NOGAL NUMERO 169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE), CON UNA SUPERFICIE DE 140.80 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS DE METRO CUADRADO) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.44 METROS (DIECINUEVE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS) CON LOTE 29, MANZANA 6; AL SUR, EN 19.94 METROS (DIECINUEVE METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS) CON CALLE DEL ENCINO; AL ESTE, EN 7.15 METROS (SIETE METROS QUINCE CENTIMETROS) CON LOTE 27, MANZANA 6 Y AL OESTE, EN 7.17 METROS (SIETE METROS CON DIECISIETE CENTIMETROS) CON CIRCUITO DEL NOGAL. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESA CIUDAD BAJO NUMERO 348316, VOLUMEN 16064, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL SIETE. SIRVE COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTE DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 8 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.- A3731 32 33 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2085/2007 PROMOVIDO POR EL C. LIC. CARLOS MARTIN LOPEZ QUINTERO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARIANO MEXIA VELAZQUEZ, EN CONTRA DE NARCISO MURRIETA CASTELO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS UBICADAS EN LOTES 25 Y 26 DE LA MANZANA 907

DEL VALE DEL YAQUI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 400 METROS CON LOTES 15 Y 16 Y CALLE DE POR MEDIO; SUR 400 METROS CON MISMA PROPIEDAD; ESTE 500 METROS CON LOTE 27; OESTE 500 METROS CON LOTE 24; CONVOCÁNDOSE A POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$1,920,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ TENIENDO VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE ORDENADA CON ANTELACION.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 01 DEL 2010.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.- A3745 33 34 35

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1630/2005, PROMOVIDO POR XOCHITL FONSECA RENDON, EN CONTRA DE JAIME SOTELO PANDURO Y OTROS, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 4, DE LA MANZANA NUMERO UNO, DE LA SECCION URBANIZABLE NUMERO DOS DE ESTA CIUDAD, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 162.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.25 METROS CON LOTES UNO Y DOS; AL SUR EN 16.25 METROS CON LOTE NUMERO SEIS; AL ESTE EN 10.00 METROS CON CALLE ZACATECAS; Y AL OESTE EN 10.00 METROS CON EL LOTE NUMERO CINCO, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 37718 DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 114, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; CONVOQUENSE A POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL DEL JUZGADO EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DOS MIL DIEZ, A LAS 9:00 HORAS. - SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.- A3746 33 34 35



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONOA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO.1360/01 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. CONTRA GERARDO BOJORQUEZ FERRER SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA UBICADO EN CALLE VALLE DEL REY NO. 1422, LOTE 26 MANZANA 57, DE LA UNIDAD HABITACIONAL MIRAVALLE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 117.00 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORTE 6.50 METROS CON CALLE VALLE DEL REY; SUR 6.50 METROS CON LOTE 6; ESTE 18.00 METROS CON LOTE 27; OESTE 18.00 METROS CON LOTE 25, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 84,424 VOLUMEN 208 DE LA SECCION PRIMERA, REMATE VERIFICARSE 16 NOVIEMBRE DEL 2010, 8:30 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CD. OBREGON, SON., OCTUBRE 08 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A3747 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. ROGELIO REAL BRICEÑO C. ANA LILIA FERNANDEZ MENDEZ DE REAL PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL MERCANTIL CONVENCIONAL, EXPEDIENTE 872/2005, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ROGELIO REAL BRICEÑO, ANA LILIA FERNANDEZ MENDEZ DE REAL Y ELDA GEORGINA RODRIGUEZ, ORDENOSE EMPLAZAR A ROGELIO REAL BRICEÑO Y ANA LILIA FERNANDEZ MENDEZ DE REAL POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, CINCO DE MARZO Y VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO

DOS MIL NUEVE, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E) Y E), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, CINCO DE MARZO Y VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 17 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A3748 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 2289/2007, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JUAN ALBERTO VELDERRAIN CHAPA EN CONTRA DE CLAUDIA ELENA RUIZ CORONADO; CONVÓQUESE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, TENGA LUGAR ÉSTE JUZGADO REMATE DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO MANZANA 12,14, LOCALIZACION FRACCION DE LOS LOTES 9 Y 10, SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR EN 12.50 METROS CON CALLE FELIX GOMEZ; AL ESTE EN 14.00 METROS CON CALLE AYUNTAMIENTO; AL OESTE EN 14.00 METROS CON FRACCION 9-A DEL MISMO LOTE; INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 153,062, VOLUMEN 271, SECCION PRIMERA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1987, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A



NOMBRE DE CLAUDIA ELENA RUIZ CORONADO. BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$1,125,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); REDUCIENDO EL 10% DE DICHA CANTIDAD POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD MENOS EL 10%.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A3757 33 34 35

• JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 328/2007 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ESPANOS AGROPECUARIA ASOCIACIÓN RURAL DE INTERES COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, JOSE MARÍA ESQUER PABLOS, MARÍA DE LOS ANGELES WENDLAND HURTADO DE ESQUER; SILVIA MARCELA ESQUER PABLOS, PATRICIA MARÍA ESQUER PABLOS Y BENJAMIN EUGENIO ESQUER PABLOS, AUTO DEL 28 DE ABRIL 2010 EN RELACIÓN CON EL AUTO 05 DE MARZO DEL 2007, ORDENA NOTIFICAR A LA DIVERSA DEMANDADA SILVIA MARCELA ESQUER PABLOS Y HACERLE SABER QUE TIENE TERMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA O PONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE HACER VALER SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTOS EN ESTRADOS DEL JUZGADO: QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 10 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RÚBRICA.-
A3793 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, HOY BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE GENARO SOTO CORDOVA, EXPEDIENTE 761/04, LA C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES): TERRENO Y CONSTRUCCION HABITACIONAL UBICADO EN AVE. COLIMA "E" #2843 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL, SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. IDENTIFICADO COMO LOTE 007 DE LA MANZANA 015 LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 6.74 M. CON AVE. COLIMA "E", AL SUR EN 4.58 M. CON LOTE 28, 2.16 M. CON LOTE 29, AL ESTE EN 17.80 M. CON LOTE 06, AL OESTE EN 17.80 M. CON LOTE 06. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.97 METROS CUADRADOS VALOR \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONVOCÁNDOSE POSTORES EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE EL PRECIO FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO EN REBELDIA DE LA DEMANDADA EN EL AVALUO RESPECTIVO Y QUE SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO.- SE CONVOCA POSTORES.- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, OCTUBRE 1 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. EVERARDO BASILIO RÍOS.- RÚBRICA.-
A3635 34 35 36

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EN JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO.655/05, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA MARTHA PATRICIA PALAFOX GORDILLO Y FRANCISCO REYES FONCERRADA, C. JUEZ SEÑALÓ 9.00 HRS. DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360011715018, LOTE 47, MANZANA 46, FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, SECCION LOMAS DEL SOL, LOCALIZACION AVENIDA DA VINCI



NUMERO 103, SUPERFICIE DE 119.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: COLINDA AL NORTE EN 7.00 METROS, CON LOTE 12; AL SUR EN 7.00 METROS, CON AVENIDA DA VINCI, AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 46 Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 48, DE ESTA CIUDAD, DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$580,200.00 (SON QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-

A3627 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 64/2002, PROMOVIDO POR EL LIC. GILBERTO LEON LEON, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, CUYOS DERECHOS DEL CREDITO Y LITIGIOSOS DEL JUICIO FUERON CEDIDOS A RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOS CC. HUMBERTO GUADALUPE IRIGOYEN MORENO Y ROSA ELIA NICHOLS ANDRADE, SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 24 (VEINTICUATRO), DE LA MANZANA XXXII (TREINTA Y DOS), Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE ALGODONES NUMERO 47, O EL QUE EN EL FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER, DEL FRACCIONAMIENTO SONACER, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA CON SUPERFICIE DEL LOTE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.58 METROS, CON LOTE NUMERO 37 (TREINTA Y SIETE), MAS 0.42 CENTIMIENTOS CON LOTE NUMERO 36 (TREINTA Y SEIS); AL SUR EN 7.00 METROS, CON CALLE ALGODONES; AL ESTE, EN 18.00 METROS, CON LOTE NUMERO 23 (VEINTITRES) Y AL OESTE EN

18.00 METROS, CON LOTE NUMERO 25 (VEINTICINCO), CLAVE CATASTRAL NUMERO 3600-07-657-025. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NÚMERO 175,521, VOLUMEN 310, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 15 DE MARZO DE 1991 SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$281,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO, HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES QUE QUIERAN COMPARECER A DICHA DILIGENCIA, MISMOS QUE PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO CUYOS FORMATOS SON CONTROLADOS POR EL JUZGADO EXHIBAN POR LO MENOS EL 20% DEL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN PARA EFECTOS SE SER ADMITIDOS COMO POSIBLES POSTORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A3672 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 1071/2000, PROMOVIDO POR EL C. LIC. GILBERTO LEON LEON, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, CUYOS DERECHOS DEL CREDITO Y LITIGIOSOS DEL JUICIO FUERON CEDIDOS A SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOS CC. MOISES DOMINGUEZ FLORES Y MARIA DEL CARMEN NAVARRO ROMERO DE DOMINGUEZ, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 27 (VEINTISIETE), DE LA MANZANA XXXIII (TREINTE Y TRES), Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE ALGODONES NUMERO 54, O EL QUE EN EL FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER, DEL FRACCIONAMIENTO SONACER, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO,



SONORA, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 158.350 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.65 METROS, CON CALLE ALGODONES; AL SUR, EN 7.68 METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, EN 21.05 METROS, CON LOTE NUMERO 26 (VEINTISEIS) Y AL, OESTE, EN 20.35 METROS, CON LOTE NUMERO 28 (VEINTIOCHO). CON CLAVE CATASTRAL 3600-076-56-027, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NÚMERO 174,438, VOLUMEN 309, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 24 DE ENERO DE 1991.- SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DEL AVALUO MAS ALTO, POR TRATASE DE PRIMERA ALMONEDA HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES QUE QUIERAN COMPARECER A DICHA DILIGENCIA, MISMOS QUE PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO CUYOS FORMATOS SON CONTRALADOS POR EL JUZGADO EXHIBAN POR LO MENOS EL 20% DEL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN PARA EFECTOS DE SER ADMITIDOS COMO POSIBLES POSTORES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A3673 31 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: LUIS ALONSO GASTELUM CAZARES Y MARIA ORALIA RODRIGUEZ GUZMAN. SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 22/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A DE C.V EN CONTRA DE LUIS ALONSO GASTELUM CAZARES Y MARIA ORALIA RODRIGUEZ GUZMAN, A QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E), F), G), H) E I) DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER: ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES

NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. DENTRO DE DICHO TÉRMINO DESIGNE PERITO VALUADOR Y HAGA ENTREGA DEL INMUEBLE HIPOTECADO AL DEPOSITARIO QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO DESIGNE, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 07 D- OCTUBRE DEL 2010.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-
A3729 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

EMPLAZARA: C. JOEL ANTONIO OLMEDO NAVIA, EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ABN AMRO BANK (MEXICO) SA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE JOEL ANTONIO OLMEDO NAVIA, POR DESCONOCER SU DOMICILIO SE ORDENÓ EMPLAZAR AL DEMANDADO POR EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LA TRIBUNA Y ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE DEMANDA, SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO EN PLAZO LEGAL CONCEDIDO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE HARÁN POR CEDULAS PUBLICADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO DESIGNE PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO Y MANIFIESTE RESPECTO A LA DEPOSITARIA; COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN SU DISPOSICIÓN SECRETARIA CIVIL. EXPEDIENTE 6/2010.- SAN LUIS R. C. SONORA; 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-



 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO AL C. RAINIER OMAR LÓPEZ SOTELO.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA RAINIER OMAR LÓPEZ SOTELO, EXPEDIENTE NO. 339/2009, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENASE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO A USTED MEDIANTE EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS, SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DE TREINTA DÍAS, MANIFIESTE SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO DEL PLAZO REFERIDO EL ACTOR PODRÁ PEDIR SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTÍA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD; SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 1 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.-RUBRICA.-

 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

SE EMPLAZA A EMETERIO ISAIAS ESPARZA Y MARIA EDUWIGES SHELLY LOPEZ, RADICASE ESTE JUZGADO, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE EMETERIO ISAIAS ESPARZA Y MARIA EDUWIGES SHELLY LOPEZ, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA: CONTESTAR DEMANDA, OPONIENDO DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER; O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I) Y J) DE LA DEMANDA, Y SE LE HAGA SABER AL DEMANDADO QUE QUEDARA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, IGUALMENTE SE LE REQUIERA PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO VALUADOR, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTE JUZGADO LO HARÁ EN SU REBELDÍA Y EN EL MISMO TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁ EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE 1147/2009.- CD. OBREGÓN, SONORA, 8 DE JULIO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A3795 34 35 36

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

SE EMPLAZA A IGNACIO MORALES LOPEZ.- EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA IGNACIO MORALES LOPEZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE 1052/2007, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A



JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESTE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. IGUALMENTE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO VALUADOR PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO PERDERA SU DERECHO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- CD. OBREGON SONORA A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A3796 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 197/08, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LUIS EDUARDO DAVILA FLORES, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE

JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA; AGOSTO 20 DE 2010.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A3821 34 35 36

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: ELIZABETH SALAZAR RODRIGUEZ Y RODRIGO GARCIA TORRES.- EN EXPÉDIENTE NUMERO 390/07 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONAVIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE ELIZABETH SALAZAR RODRIGUEZ Y RODRIGO GARCIA TORRES SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER ASÍ MISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR CEDULA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASIMISMO PARA QUE DESIGNE PERITO DE SU PARTE PARA VALUAR EL INMUEBLE HIPOTECADO APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO NOMBRARÁ EN SU REBELDÍA Y MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD. DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN. EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-



 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., EN CONTRA DE EDUARDO ARTURO CELADA VALENZUELA Y ALICIA DE GUADALUPE RAMONET BRAVO, EXPEDIENTE NO. 228/1999, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NO. 13, DE LA MANZANA XIII, DEL FRACCIONAMIENTO RAQUET CLUB, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 343.870 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 14.25 METROS, CON CALLE MONTREAL; AL SUR EN 15.00 METROS, CON LOTE 8 Y 9; AL ESTE: EN 23.00 METROS, CON LOTE 14; Y AL OESTE: EN 21.50 METROS, CON LOTE 12, RUMBO AL ESTE EN 0.75 CENTIMETROS, CON RUMBO AL NORTE EN 1.50 METROS CON AREA DE TRANSFORMADOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 103140, VOLUMEN 187, DE LA SECCION 1 DE FECHA 25 DE MAYO DE 1980 SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$2,140,000.00 (SON: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 14 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A3827 34 36

 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 504/2003 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LIC. LEONARDO SOTO CECENA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C. V. EN CONTRA MANUEL MURUE SABAG Y ELSA LOURDES

DUMAS CAMPOY DE MURUE, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA UBICADA POR LA CALLE COAHUILA NUMERO 197 NORTE DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADA EN: MITAD NORTE DEL SOLAR NUMERO 8, DE LA MANZANA NUMERO 81 DEL URBANIZABLE NUMERO 4 DE ESTA CIUDAD, Y PORCIÓN DE TERRENO DEL ANTIGUO CALLEJÓN COAHUILA, SITUADA FRENTE A LA MITAD NORTE DEL SOLAR 8 CON UNA SUPERFICIE EN CONJUNTO DE 375.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 37.50 METROS CON PORCIÓN NORTE DEL ANTIGUO CALLEJÓN COAHUILA Y SOLAR 7, AL SUR, EN 37.50 METROS CON PORCIÓN SUR DEL MISMO CALLEJÓN COAHUILA Y MITAD SUR DEL MISMO SOLAR 8; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE COAHUILA; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON PORCIÓN OESTE DEL CALLEJÓN COAHUILA COLINDANTE CON EL SOLAR 13, TODOS DE LA MISMA MANZANA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LOS NUMERO 26.524 SECCIÓN I VOLUMEN 83 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1967, NUMERO 146,772 SECCIÓN 11 VOLUMEN 206 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1993, Y NUMERO 171.686 VOLUMEN 527 LIBRO II DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1996, DEBIÉNDOSE CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$1,443,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.) SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE.- CD. OBREGÓN, SON. A 13 DE OCTUBRE DEL 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-

A3808 34 37

 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MARIO AGUILERA LÓPEZ Y ANA MARÍA GONZALEZ ASTORGA DE AGUILERA SE ORDENA



PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ POR MEDIO DE EDICTOS DEL EXPEDIENTE 1398/2009. DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.-SENTENCIA: GUAYMAS, SONORA; A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO.- - SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA LIC. ENRIQUE RODRIGUEZ ENCINAS, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE CECIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., ACREDITO EN TODOS SUS EXTREMOS LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL, QUE EN LA VÍA HIPOTECARIA CIVIL, EJERCITÓ EN CONTRA DE LOS CC. MARIO AGUILERA LÓPEZ Y ANA MARÍA GONZÁLEZ ASTORGA DE AGUILERA, A QUIENES SE LES JUZGO EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA:- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARIO AGUILERA LÓPEZ Y ANA MARÍA GONZÁLEZ ASTORGA DE AGUILERA, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, 417,165.58 UDIS (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) O SU EQUIVALENTE EN PESOS QUE ES LA CANTIDAD DE \$1,777,039.43 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS MARIO AGUILERA LÓPEZ Y ANA MARÍA GONZÁLEZ ASTORGA DE AGUILERA, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, 359,730.05 UDIS (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PUNTO CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) O SU EQUIVALENTE EN PESOS QUE ES LA CANTIDAD DE \$1,532,375.89 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS NO CUBIERTOS, MISMOS QUE FUERON PACTADOS EN LAS CLÁUSULAS QUINTA, ASI COMO INCISO D) DE LA QUINTA Y INCISO A) DE LA TERCERA BIS, DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, ASI COMO CONVENIO

MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, RESPECTO AL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO Y MODO Y FORMA DE GENERACIÓN DE INTERESES Y CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA PARA PRORROGAR SU DURACIÓN Y CAMBIAR EL MECANISMO DE CALCULO Y LA TASA DE INTERÉS, RESPECTIVAMENTE, BASE DE LA ACCIÓN.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA MARIO AGUILERA LÓPEZ Y ANA MARÍA GONZÁLEZ ASTORGA DE AGUILERA, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, 31,387.54 UDIS (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) O SU EQUIVALENTE EN PESOS QUE ES LA CANTIDAD DE \$133,704.46 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS NO CUBIERTOS, MISMOS QUE FUERON PACTADOS EN LAS CLÁUSULAS QUINTA, INCISO S E) Y F); INCISO D) Y E) CLÁUSULA QUINTA; Y TERCERA BIS, INCISO B), DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, ASI COMO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, RESPECTO AL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO PARA EL PAGO DEL CRÉDITO Y MODO Y FORMA DE GENERACIÓN DE INTERESES Y CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA PARA PRORROGAR SU DURACIÓN Y CAMBIAR EL MECANISMO DEL CÁLCULO Y LA TASA DE INTERESES RESPECTIVAMENTE BASE DE LA ACCIÓN.- SEXTO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS MARIO AGUILERA LÓPEZ Y ANA MARÍA GONZÁLEZ ASTORGA DE AGUILERA, NO HAGAN PAGO VOLUNTARIO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE ALUDE CON ANTERIORIDAD, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA QUEDE FIRME, PROCEDASE A LA VENTA Y REMATE JUDICIAL DEL BIEN HIPOTECADO QUE SE IDENTIFICA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 21 (VEINTIUNO) Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL EDIFICADA, UBICADA EN LA MANZANA "J" DE LA



COLONIA AMPLIACIÓN BURÓCRATA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS, Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 10.00 MTS. CON A VENIDA SEGUNDA; AL SUR, EN 10.00 MTS. CON LOTE NÚMERO 23; AL ESTE EN 25.00 MTS. CON LOTE 22; Y AL OESTE EN 25.00 MTS. CON LOTE NÚMERO 20; EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, RESPECTO A LA HIPOTECA, EN LA SECCIÓN 11, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 26405 VOLUMEN 77, DE QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ASI COMO EN LA SECCIÓN 11, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 28958, VOLUMEN 77, DE OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y EN LA SECCION II, NUMERO DE INSCRIPCIÓN 31286, VOLUMEN 112, DE CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- SÉPTIMO.- CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, QUE POR TRATARSE DE UNA ACCIÓN DE CONDENA, LA CUAL FUE ADVERSA A LA PARTE DEMANDADA MARIO AGUILERA LÓPEZ Y ANA MARÍA GONZÁLEZ ASTORGA DE AGUILERA, SE LE CONDENA A CUBRIR A FAVOR DEL DEMANDANTE, LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS EN ESTA INSTANCIA, PREVIA SU REGULACIÓN QUE DE LOS MISMOS SE REALICE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EN EL INCIDENTE RESPECTIVO.- OCTAVO.- TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO LOCAL "LA VOZ DEL PUERTO" DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO, Y TODA VEZ QUE SE LE TUVO POR ACUSADA LA CORRESPONDIENTE REBELDÍA, EL TÉRMINO PARA LA APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA CITADA PUBLICACIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- GUAYMAS, SONORA A 18 DE AGOSTO DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.-

A3797

34

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 745/2007 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA FERNANDO QUIROZ MAYORGA Y BIANKA MARISOL BUELNA VALÁDEZ, ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO UBICADO EN CALLE VALLE DEL YORI NUMERO 1052, PRECISAMENTE EN EL LOTE 24, MANZANA LV, CON SUPERFICIE DE 111.35 METROS CUADRADOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL VALLE DORADO, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.55 METROS CON CALLE VALLE DEL YORI AL SUR EN 6.55 METROS CON LOTE 03, AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 01 Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 23. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$244,006.00 M. N. (SON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS 00/100 M. N.) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ. CIUDAD OBREGON, SONORA, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A3634 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

C. RODRIGO VILLEGAS VALENZUELA C. MARITZA MONTOYA LAGARDA PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 2469/2009, PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., CONTRA RODRIGO VILLEGAS VALENZUELA Y MARITZA MONTOYA LAGARDA, ORDENESE EMPLAZAR POR EDICTOS A RODRIGO VILLEGAS VALENZUELA Y MARITZA MONTOYA LAGARDA, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE



PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- NAVOJOA, SONORA, AGOSTO 17 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-
A3688 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

C. FRANCISCO CESAR FUENTES PERALTA, PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 2468/2009, PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., CONTRA FRANCISCO CESAR FUENTES PERALTA Y BERTHA ALICIA ALMADA AYALA, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A FRANCISCO CESAR FUENTES PERALTA, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS

PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- NAVOJOA, SONORA, AGOSTO 17 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR GUZMAN CASTRO.- RUBRICA.-
A3689 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: VIRGINIA CASTRO INZUNZA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2120/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. JULIO ISIDORO VAZQUEZ MURILLO EN CONTRA DE USTED, SE ORDENÓ EMPLAZARLO A JUICIO POR ESTE MEDIO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, Y ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DE DICHO TÉRMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 27 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A3691 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) PROMOVIDO POR ROSARIO ORTIZ DE FRANCO; A FIN DE EMPLAZAR A LA DEMANDADA ROSARO LOPEZ LOPEZ,



HACIÉNDOSELE SABER A ESTA QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLA ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO EN SECRETARIA. EXPEDIENTE 529/2010.- SAN LUIS R.C. SONORA, OCTUBRE 6 DEL 2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A3756 33 34 35

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA OCHOA IBARRA JOSE JUAN CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2223/2007, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO Y TRECE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL- CD. OBREGON SONORA A 06 DE JULIO DEL 2010.-

SECRETARIA PRIMERA DEACUERDOS.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.-
A3798 34 35 36

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA DULCE MARIA HIGUERA AVILES CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2234/2007, ANTE EL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADO S DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL- CD. OBREGON SONORA A 06 DE JULIO DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-
A3799 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA SALAZAR VEGA MAGDA LILIAN, CON NUMERO DE



EXPEDIENTE 2233/2007, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO Y ONCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE' POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL- CD. OBREGON SONORA A 06 DE JULIO DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A3800 34 35 36

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA DAVID COTA BURCIAGA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2229/2007, ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO Y VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE EN TERMINO DE

TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL- CD. OBREGON SONORA A 12 DE AGOSTO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A3801 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA FELIPE DE JESUS HURTADO FELIX CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2226/2007, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO Y VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU



DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL- CD. OBREGON SONORA A 06 DE JULIO DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.- A3802 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA ARTURO SOTO VEGA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2227/2007, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDO LO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL- CD. OBREGON SONORA A 06 DE JULIO DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.- A3803 34 35 36

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA ANDRES ARMANDO ONTIVEROS FIGUEROA Y CLAUDIA JANETH QUINTERO OCHOA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2186/2007, ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO Y ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), E I), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDO LO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL- CD. OBREGON SONORA A 13 DE AGOSTO DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A3804 34 35 36

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA FRANCISCO JAVIER VILLEGAS FIGUEROA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2189/2007, ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO Y TRES



DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISO S A), B), C), D), E), F), G), Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.- CD. OBREGON SONORA A 06 DE JULIO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A3805 34 35 36

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NO.954/2007, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA LUIS HECTOR RUIZ ARBAYO Y MARIA SUSANA MORENO CHOCOZA, C. JUEZ SEÑALÓ 10:00 HRS. DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN. PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360016277013, LOTE 27, MANZANA 51, CUARTEL XXII, LOCALIZACION AVE. MANUEL DOBLADO NUMERO 521, UBICADO EN HERMOSILLO SONORA, CON SUPERFICIE DE 200.000 M2, COLINDA AL NORTE EN 10.000 METROS CON LOTE 8, AL SUR 10.000 METROS CON AVE. MANUEL DOBLADO; AL ESTE EN 20.000 METROS CON LOTE 28 Y AL OESTE EN 20.000 METROS CON LOTE 26, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 258,292 VOLUMEN 4724, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIESTE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO

POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO SONORA, A 01 DE OCTUBRE DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-
A3822 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA, EXPEDIENTE NUMERO 1134/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIO MILLANEZ LEÓN, SE ORDENA NOTIFICARLE AL DEMANDADO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL, PARA QUE EN EL TERMINO DE 60 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACIÓN HAGA VALER LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA: PRIMERO: ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSIAS Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN FUE CORRECTA.- SEGUNDO: LA PARTE ACTORA SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (ANTERIORMENTE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES) ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN RESCISORIA EN VÍA ORDINARIO CIVIL, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO FUE JUZGADO EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA.- TERCERO: SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR Y MARIO MILLANEZ LEON EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA AL DEMANDADO MARIO MILLAREZ LEON, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$149.193.67 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES



PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO: SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$41,060.41 (CUARENTA Y UNO MIL SESENTA PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERÉS ORDINARIOS PACTADOS Y GENERADOS HASTA EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.- QUINTO: SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$6,719.50 (SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS AL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVISTO EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 460, FRACCIÓN 1, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- SEXTO: EN CAMBIO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN MARCADA EN EL INCISO E) DE LA DEMANDA, CORRESPONDE A LAS PRIMERAS DE SEGUROS CONTRA DAÑOS A LA VIVIENDA, NO CUBIERTAS, EN VIRTUD DE QUE LA PARTE ACTORA NO DEMOSTRÓ CON NINGÚN ELEMENTO DE PRUEBA QUE HUBIERA CONTRATADO LA PÓLIZA DE SEGURO Y REALIZADO ALGÚN GASTO, CORRESPONDIENTES QUE HUBIESE DADO LUGAR A QUE EROGARAN LAS PRIMAS DE SEGUROS, CUYO PAGO AHORA EXIGE, NO OBSTANTE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 260 DE CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, LE CORRESPONDÍA ACREDITAR QUE EFECTIVAMENTE CONTRATO EL SEGURO Y EFECTUÓ GASTOS POR ESA CONTRATACIÓN, YA QUE NO ES CORRECTO QUE CON EL SOLO RECLAMO QUE HACE EN LA DEMANDA, AL MENOS DE ESA PRESTACIÓN, SE DECRETE UNA CONDENA.- SEPTIMO: POR OTRA PARTE, SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRAMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DEL PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- OCTAVO: EN CASO DE QUE EL DEMANDADO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE

QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 400 DEL CODIGO REPROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCEDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA.- NOVENO: TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE EL DEMANDADO MARIO MILLANEZ LEON, FUE EMPLAZADO A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA SE HAGA AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO REFERIDO.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 14 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A3806 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
VALDEZ GASCON MARIA DEL CARMEN Y JOSÉ ROSARIO BELTRÁN LÓPEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1528/2003 JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE USTED. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE.-SEGUNDO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, EJERCIDA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, POR EL LIC. JUAN ALONSO URÍAS BORQUEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA



PLEITOS Y COBRANZAS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS CC. MARIA DEL CARMEN VALDEZ GASCÓN Y JOSÉ ROSARIO BELTRÁN LÓPEZ, POR LO QUE EN CONSECUENCIA.-TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CELEBRADO POR LA INSTITUCIÓN ACTORA Y LOS HOY DEMANDADOS . CC. CC. MARÍA DEL CARMEN VALDEZ. GASCON Y JOSÉ ROSARIO BELTRAN LÓPEZ, POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CELEBRADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6.827 VOLUMEN CLXXVII DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1994, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE, COMERCIO EN ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EL NUMERO 102.638 SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1, VOLUMEN 256 Y., 167.760 DE LA MISMA SECCIÓN, LIBRO 2º VOLUMEN 339 AMBAS DE FECHA 14,DE FEBRERO DE 1996. CUARTO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA CANCELACION DE CREDITO NUMERO 9434032287, Y QUE LOS, HOY DEMANDADOS CC. MARIA DEL CARMEN VALDEZ GASCÓN Y JOSÉ ROSARIO BELTRÁN LÓPEZ EJERCITARON CON NUESTRA PODERANTE, PARA DESTINARLO AL PAGO DEL PRECIO DE LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA, HABITACIÓN MARCADO CON EL NUMERO 6309 DE LA CALLE PAVO REAL DEL FRACCIONAMIENTO AVES EL CASTILLO DE ESTA CIUDAD, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, UBICADA EN EL LOTE NUMERO 09 DE LA MANZANA 71 CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS QUE COLINDA AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7,AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 11, AL ESTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 10, Y AL OESTE EN 7.00 METROS CON CALLE PAVO REAL.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS CC. MARIA DEL CARMEN VALDEZ GASCÓN Y JOSE ROSARIO BELTRAN LÓPEZ, AL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES, ADEUDADAS COMO SUERTE PRINCIPAL, INTERESES MORATORIOS E INTERESES NO CUBIERTOS AL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, A FAVOR DE LA ACTORA DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL COTRATO DE CRÉDITO, LO QUE SE LIQUIDARA EN UNA VEZ QUEDA FIRME EL PRESENTE FALLO, EN LA VÍA INCIDENTAL.-SEXTO.- SE DECLARA POR ESTE H. JUZGADO QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR LOS HOY DEMANDADOS, RESPECTO DEL CREDITO QUE SE LES CONCEDIO

QUEDEN A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE INFONAVIT.- SÉPTIMO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA: A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, ELLO EN VIRTUD DE QUE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONDENO A INTERESES MORATORIOS AL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, MAS LO QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CRÉDITO, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN LA VÍA INCIDENTAL .. OCTAVO.- SE CONDENA A LA. PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA, AL PAGO DE UNA TASA DE INTERÉS ENTRE CUATRO Y OCHO POR CIENTO SOBRE SALDOS INSOLUTOS, DEPENDIENDO DEL SALARIO INTEGRADO DEL TRABAJADOR DE ACUERDO COMO SE ENCUENTRA PACTADA EN EL PARAFO SEGUNDO RELATIVA A LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, RELATIVA AL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO.- NOVENO.-SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA .A. PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN VÍA INCIDENTAL Y EN SENTENCIA DEFINITIVA, CON APOYO EN EL ARTICULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- DÉCIMO.- EN EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA, ESTA SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE QUE SE LLEGUE A EMBARGAR Y CON SU PRODUCTO EN SU OPORTUNIDAD HACER PAGO A LA PARTE ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y EN CASO DE REMANENTE HÁGASELE DEVOLUCION A LA PARTE DEMANDADA;DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE,- ASI LO SENTENCIO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA.; MARTÍN ABRIL DUARTE, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS .. LIC. MIGUELINA LOPEZ ARVAYO QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- RUBRICA. HACIENDOSELES SABER QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERA DE



SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ENQUESE
HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- SECRETARÍA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ELISA
ESQUER PARRA.- RUBRICA.-
A3807 34

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
JURISDICCION VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA) EXPEDIENTE 2026/2010, PROMOVIO
CARMEN ISLAVA SOTO, OBJETO PRESCRIBIR
SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO UBICADO EN
CLEMENTE AGUIRRE DE LA COLONIA FUNDO
LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE
225.00 METROS CUADRADOS, CON LAS
SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL
NORTE CON 10.00 METROS CON PROPIEDAD
PRIVADA, AL SUR EN 10.00 METROS CON
CALLEJON DE ACCESO. AL ESTE EN 22.50 METROS
PROPIEDAD DE IMELDA GARCIA Y AL OESTE EN
22.50 METROS CON PROPIEDA DE LA FAMILIA
MADRIGAL. RECEPCION DE INFORMACION
TESTIMONIAL. LAS NUEVE HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE
2010. INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS
DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, A 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ENRIQUE CECENA
AISPURU.- RUBRICA.-
A3513 28 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD
PROMOVIDO POR JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ,
EXPEDIENTE 1100/10, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ
HORAS DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2010,
TESTIMONIAL, CELEBRARSE LOCAL ESTE
JUZGADO, LOCALIZADO EN LA MANZANA V=5,
SOLAR I, CON SUPERFICIE DE 204.75 METROS
CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.50 METROS CON
CALLE ARCOS DE FIDELINA, AL SUR EN 16.50
METROS CON SOLAR IV; AL ESTE EN 11.00
METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y AL
OESTE EN 10.00 METROS CON SOLAR V, EN CALLE

ARCOS DE FIDELINA NÚMERO 265 COLONIA
ARCOS DE LEE CABORCA, SONORA.- SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CASSIA GORETTI
NAVARRO RAMOS.- RUBRICA.-
A3692 32 33 34

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
NOTIFICACIÓN: AGUSTIN LEVARIO NAVARRETE
Y CUALQUIER OTRO INTERESADO EXPEDIENTE
137/2010, ISMAEL PACHECO PARRA PROMOVIO
JURISDICCION VOLUNTARIA, PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE
#27 MANZANA 28 CUARTEL XI CON SUPERFICIE
DE 200 M² Y CON CLAVE CATASTRAL NO. 16-025-
010, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS, AL NORTE:-10.05 METROS CO
PREDIO CLAVE CATASTRAL 16025032; AL SUR:-
EN 9.24 METROS CON CALLE (AVENIDA DOCE DE
LA COLONIA FRANCISCO VILLA); AL ESTE:-20.41
METROS CON PREDIO CLAVE CATASTRAL
16025009; Y AL OESTE - EN 20.28 METROS CON
PREDIO CLAVE CATASTRAL 16025011,
UBICÁNDOSE ESTE LOTE EN LA AVENIDA DOCE
#389 ENTRE LAS CALLES DOCE DE OCTUBRE Y
ARIZONA DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE
ESTA CIUDAD. TESTIMONIAL 12:00 HORAS DEL
09 DE NOVIEMBRE DEL 2010. PARA QUE
MANIFIESTE A LO QUE SU DERECHO
CORRESPONDE.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ
OCHOA.- RUBRICA.-
A3693 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
ANA MARIA MEDINA SOUSA.- QUE EN EL
EXPEDIENTE 613/2010, RELATIVO AL JUICIO
DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO EN LA
VIA ORDINARIA CIVIL POR ENRIQUE MEDINA
CHAVEZ EN CONTRA DE USTED POR AUTO DE
FECHA 20 DE MAYO DE 2010 Y 21 DE SEPTIEMBRE
DE 2010. SE ORDENA EMPLAZARLA POR EDICTOS,
EN EJERCICIO DE LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA O
ADQUISITIVA DEL PREDIO URBANO LOCALIZADO
EN CALLE COLIMA 465 DE LA COLONIA QUINTA
DIAZ DONDE SE LES RECLAMA LAS
PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS
PUNTOS A), B), C), Y D) DE LAS PAGINAS 1 Y 2 DEL
ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EMPLAZÁNDOSELE



Y SE LE HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SIBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LESURTIRAN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGEZ.- RUBRICA.-

A3733 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO DECLARAR PROPIETARIO POR PRESCRIPCIÓN A EDWIN LAGARDA LAGARDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO COLONIA FRANCISCO VILLA CON SUPERFICIE 500 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 10.00 METROS, CON MANUEL DE JESUS ENRIQUEZ; SUR 10.00 METROS, CON CALLE RIO BALSAS; ESTE 50.0 METROS, CON JAVIER CURIEL VELASCO; Y AL OESTE 50.00 METROS CON CARLOTA COTA GAXIOLA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2010 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1608/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR GUZMAN CASTRO.- RUBRICA.-

A3758 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIÓ JOSE FRANCISCO AGUIRRE MEJIA, FIN DECLARARSE PRESCRITO SU FAVOR INMUEBLES URBANOS UBICADOS CABORCA, SONORA FRACCION "A"

297.50 METROS COLINDA NORTE 11.90 METROS CALLE CUARTA SUR 11.90 METROS MARIA JESUS RAMIREZ LOERA ESTE 25.00 METROS CON FRACCION B: OESTE 25.00 METROS IRMA DOLORES SALCIDO MENDEZ, FRACCION "B" 327.50 NORTE 13.10 METROS CALLE CUARTA SUR 13.10 METROS MARIA JESUS RAMIREZ LOERA", ESTE 25.00 METROS CON MARIA LOURDES SENDAY QUINTERO OESTE 25.00 METROS FRACCION "A" TESTIMONIAL DIEZ HORAS CINCO NOVIEMBRE DEL 2010 ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 649/10.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-

A3823 34 35 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO:

SE RADICÓ JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 113/2010, PROMOVIDO POR REYNA GUADALUPE MENDEZ MORENO, SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL PREDIO URBANO EN LA CALLE PINO SUAREZ Y OBREGÓN S/N CON UNA SUPERFICIE DE 1,820.85 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 37.40 METROS CON AVE. PINO SUAREZ; AL SUR: EN LINEA QUEBRADA QUE DE OESTE A ESTE MIDE PRIMERAMENTE 12.60 METROS QUE QUIEBRA AL NORTE EN .70 Y DE NUEVO AL ESTE EN 24.80 METROS CON MANUELA DEL CASTILLO RIVERA; AL ESTE: EN 50.00 METROS CON CALLE OBREGÓN Y AL OESTE: EN 48.30 METROS CON GILBERTO LOPEZ BENNETT, RECÍBASE INFORMACIÓN TESTIMONIAL A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DOS MIL DIEZ.- URES, SONORA, OCTUBRE 15 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA.- RUBRICA.-

A3828 34 35 36

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO:

AUTO FECHA 13 MAYO 2010, RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), EXPEDIENTE 34/2009, PROMOVIDO MARÍA OLGA CLAUSSEN GARCÍA CONTRA ARTURO GONZÁLEZ VARGAS, DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO, SE EMPLAZA MEDIANTE EDCTOS,



HACIÉNDOSELE SABER DEMANDADA TIENE TREINTA DÍAS CONTESTAR DEMANDA CONTADOS PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN, E IGUAL TERMINO SEÑALAR, DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ SUBSECUENTES Y AUN PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA EN PUERTAS ÉSTE JUZGADO, COPIA TRASLADO PARA CONTESTACIÓN, ENCONTRARSE DISPOSICIÓN DEMANDADA EN SECRETARIA ESTE JUZGADO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR.- RUBRICA.- A3730 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
C. MARIA GUADALUPE LEON PEÑA.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 863/2010 RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL.) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. ELIAS BACA BARRON CONTRA USTED, EMPLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DÍAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A3809 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NO-492/2010, SE RADICA JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR KARLA ROMERO LOPEZ, EN CONTRA DE FORTUNATO MONTES MONTTOYA, Y COMO SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, SE ACORDO EMPLAZARA AL DEMANDADO MEDIANTE EDICTOS.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ENRIQUE CECENA AISPURU.- RUBRICA.- A3837 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
LA SECRETARIA TERCER DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. TERESA FLORES ATONDO CERTIFICA Y HACE CONSTARQUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1559/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR CAROLINA GAXIOLA BECERRA, EN CONTRA DE C. AARÓN HORACIO FRANCO BELTRÁN, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SE TRANSCRIBEN: PRIMERO: ESTE TRIBUNAL RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA.- SEGUNDO: QUE LA PARTE ACTORA C. CAROLINA GAXIOLA BECERRA ACREDITO PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; EN CONSECUENCIA: - TERCERO: SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO POR LOS CC. CAROLINA GAXIOLA BECERRA Y AARÓN HORACIO FRANCO BELTRÁN CELEBRADO MEDIANTE ACTA NÚMERO 295 DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL UNO ANTE EL C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO SONORA, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCIÓN A AARÓN HORACIO FRANCO BELTRÁN, QUIEN NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- CUARTO: SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL QUE RIGE EL MATRIMONIO DE LAS PARTES DEL JUICIO QUE NOS OCUPA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, SE DEBERÁ PROCEDER A SU LIQUIDACIÓN PREVIO INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD LEGAL, EN LA VÍA INCIDENTAL, PARA POSTERIORMENTE REALIZAR SU PARTICIÓN LEGAL CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 361, 362, 363, 365, 376 Y 584 DEL CÓDIGO CIVIL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 411 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS ORDENAMIENTOS PARA EL



ESTADO DE SONORA- QUINTO: POR OTRA PARTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 448 (FRACCIÓN IV) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DECRETA A LA PARTE DEMANDADA C. AARÓN HORACIO FRANCO BELTRÁN, LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD QUE HASTA AHORA EJERCE SOBRE SU MENOR HIJO GIAN FRANCO GAXIOLA, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE CON EL CÚMULO DE PROBANZAS QUE FUERON ALLEGADAS A LA CAUSA POR LA ACCIONANTE NO SE ENCUENTRA PLENAMENTE DEMOSTRADO, A JUICIO DE ESTE RESOLUTOR, LA EXISTENCIA DE UNA CAUSA GRAVE SUFICIENTE PARA CONDENAR A LA PARTE REO, A LA PÉRDIDA DEFINITIVA DE ESTE DERECHO, LO QUE CONSTITUYE UNA SANCIÓN DE SUMA TRASCENDENCIA QUE AFECTA A UNA TERCERA PERSONA VULNERABLE COMO ES EL CASO DEL MENOR PROCREADO DENTRO DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE, POR TAL MOTIVO, AL DECRETAR LA PÉRDIDA ABSOLUTA DE LA PATRIA POTESTAD AL CÓNYUGE CULPABLE EXISTE EL RIESGO DE AFECTAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, CONSIDERANDO QUE LA DETERMINACIÓN DE RESTAR DEL CONJUNTO DE DERECHOS DEL ASCENDIENTE RESPECTIVO, EL DE LA CUSTODIA, LA FORMACIÓN CULTURAL, ÉTICA, MORAL Y RELIGIOSA, ASÍ COMO EL DE LA ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL SOBRE LOS BIENES DE LOS HIJOS MENORES PUEDE LLEGAR A AFECTAR SU DESARROLLO INTEGRAL EN ALGÚN MOMENTO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA SUSPENSIÓN PODRÁ LEVANTARSE Y EN CONSECUENCIA REANUDARSE EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD AL DEMANDADO, UNA VEZ QUE ESTE JUSTIFIQUE ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL, PREVIO PROCEDIMIENTO QUE SE INSTAURE PARA TAL EFECTO HABER CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD O EN SU DEFECTO LA PODRÁ RECUPERAR EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, A JUICIO DEL JUEZ, O BIEN, LA MISMA PODRÁ SER EJERCIDA POR LOS ABUELOS PATERNOS O MATERNOS QUE MEJOR ASEGUEN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, REITERÁNDOSE QUE MIENTRAS NO SE CONFIGUREN ESTOS ÚLTIMOS SUPUESTOS, CORRESPONDERÁ A LA C. CAROLINA GAXIOLA BECERRA, EL EJERCICIO EXCLUSIVO DE LA PATRIA POTESTAD SOBRE EL MENOR GIAN FRANCO GAXIOLA, QUEDANDO SUBSISTENTES AL C. AARÓN HORACIO FRANCO BELTRÁN TODAS Y

CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN A SU MENOR HIJO. - SEXTO: SE DECRETA EL DEPÓSITO DE LA ACTORA CAROLINA GAXIOLA BECERRA Y SU MENOR HIJO GIAN FRANCO GAXIOLA EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SIERRA BONITA NORTE NÚMERO 7 ENTRE SIERRA BONITA ESTE Y SIERRA BONITA OESTE DEL FRACCIONAMIENTO SIERRA BLANCA DE ÉSTA CIUDAD.- SÉPTIMO: NO SE FIJA PENSIÓN ALIMENTICIA A CARGO DE AARÓN HORACIO FRANCO BELTRÁN A FAVOR DE CAROLINA GAXIOLA BECERRA, AL NO HABER QUEDADO ACREDITADO EN EL SUMARIO QUE LA ACTORA EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADA PARA LABORAR Y ALLEGARSE ALIMENTOS POR SÍ MISMA; EN TAL VIRTUD, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 485, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DECRETA QUE HA CESADO LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARTE ALIMENTOS QUE TENÍA EL C. AARÓN HORACIO FRANCO BELTRÁN.- OCTAVO: AHORA BIEN ES UN HECHO NOTORIO Y PÚBLICO QUE NO REQUIERE PRUEBA SEGÚN EL ARTÍCULO 258, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, QUE ACTUALMENTE EL COSTO DE LA VIDA SE HA ELEVADO, POR LO QUE, LOS GASTOS QUE SE GENERAN PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE SUS MENORES HIJOS COMO SON EDUCACIÓN, VESTIDO, COMIDA, ENTRE OTROS, CONSTANTEMENTE VAN EN AUMENTO, POR ENDE SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DEL MENOR GIAN FRANCO GAXIOLA A CARGO DEL DEMANDADO C. AARÓN HORACIO FRANCO BELTRÁN, LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (SON: DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, PAGADEROS POR QUINCENAS ADELANTADAS DE \$1,000.00 (SON: MIL PESOS 00/100 M.N) CADA UNA, CANTIDAD QUE DEBERÁ SER DEPOSITADA EN ESTE JUZGADO MEDIANTE BOLETA DE DEPÓSITO, PARA ENTREGARLA AL ACREEDOR ALIMENTISTA POR CONDUCTO DE LA C. CAROLINA GAXIOLA BECERRA.- NOVENO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA DECLARATIVA, DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNO DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE



CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE.- DÉCIMO: SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE (FF. 56 Y 57 EXPEDIENTE PRINCIPAL.- UNDÉCIMO: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIÓ EN REBELDÍA Y ADEMÁS SE DESCONOCE SU DOMICILIO, CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 251 (FRACCIÓN V) Y 376 (FRACCIÓN II) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- DUODÉCIMO: UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, A FIN DE QUE EN EL ACTA NÚMERO 295 DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL UNO RELATIVA AL MATRIMONIO DE AARÓN HORACIO FRANCO BELTRÁN Y CAROLINA GAXIOLA BECERRA ANOTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y SE SIRVA LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS NUMERALES 206, 207, 208 Y 456 DEL CÓDIGO CIVIL, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS ORDENAMIENTOS PARA EL ESTADO DE SONORA: DE IGUAL MANERA SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, A FIN DE QUE SE SIRVA LLEVAR A CABO LAS ANOTACIONES MARGINALES EN EL ACTA DE NACIMIENTO REGISTRADA BAJO NÚMERO 2434 DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA RELATIVA A LA C. CAROLINA GAXIOLA BECERRA; ASÍ MISMO, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, A FIN DE QUE SE SIRVA LLEVAR A CABO LAS ANOTACIONES MARGINALES EN EL ACTA DE NACIMIENTO REGISTRADA BAJO NÚMERO 00690 DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO RELATIVA AL C. AARÓN HORACIO

FRANCO BELTRÁN; POR ÚLTIMO, GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, PARA LOS MISMOS FINES. - LO ANTERIOR LO CERTIFICÓ Y FIRMÓ EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- DOY FE.- SECRETARÍA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.-
A3810 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO:
C. JESÚS ÁLVARO LÓPEZ.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 970/2006, PROMOVIDO POR MARIBEL IBARRA MOLINA, EN CONTRA DE USTED SE DICTO SENTENCIA CON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA MARIBEL IBARRA MOLINA, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, POR LO QUE SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA (FRACCIÓN VIII) DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO POR MARIBEL IBARRA MOLINA Y JESÚS ÁLVARO LÓPEZ, CELEBRADO BAJO ACTA NÚMERO 00085, DE DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 03 DEL POBLADO DE LUIS B. SÁNCHEZ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCIÓN A JESÚS ÁLVARO LÓPEZ, QUIEN NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, TODA VEZ QUE EL DIO MOTIVO PARA LA RUPTURA DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE. CUARTO.- POR OTRO LADO, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL



MATRIMONIO CELEBRADO POR LAS PARTES DEL PRESENTE JUICIO, FUE CELEBRADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, SE DECLARA DISUELTA LA MISMA, DEBIÉNDOSE PROCEDER A SU LIQUIDACIÓN UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. QUINTO.- POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO NOVENO, AMBOS CÓNYUGES SEGUIRÁN EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD SOBRE LOS MENORES JOSE ANGEL Y JESUS BRAYAN DE APELLIDOS LOPEZ IBARRA, EN EL ENTENDIDO QUE SE OTORGA LA CUSTODIA DE LOS MENORES A MARIBEL IBARRA MOLINA, MADRE DE LOS MISMOS, ENCONTRÁNDOSE SUSTENTADA TAL DETERMINACIÓN EN EL ARTICULO 448 (FRACCIÓN IV) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. SEXTO.- SE DECRETA UNA PENSIÓN ALIMENTICIA QUE DEBERÁ OTORGAR JESUS ALVARO LOPEZ, A FAVOR DE SUS DOS MENORES HIJOS JOSE ANGEL Y JESUS BRAYAN DE APELLIDOS LOPEZ IBARRA, POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS M.N) MENSUALES QUE DEBERÁ DE DEPOSITAR MEDIANTE CONSTANCIA DE DEPOSITO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, POR QUINCENAS ADELANTADAS DE \$1,000.00 (MIL PESOS M.N) SEPTIMO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA. OCTAVO.- CUANDO LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, GÍRESE OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 03 DEL POBLADO DE LUIS B. SÁNCHEZ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A FIN DE QUE EN EL ACTA NUMERO 00085, DE DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, RELATIVA AL MATRIMONIO DE JESÚS ÁLVARO LÓPEZ Y MARIBEL IBARRA MOLINA, ANOTE LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE Y 456 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA, POR QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISO DESTINADA PARA ESE EFECTO; ASÍ MISMO, GÍRESE OFICIO AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, PARA LOS MISMOS FINES. NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN LA (FRACCIÓN V) DEL ARTICULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA AL DEMANDADO,

MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "LA TRIBUNA", HACIÉNDOSE LE SABER QUE EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE SENTENCIA TIENE UN TERMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN PARA EFECTO DE QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACION. NOTIFIQUESE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, LICENCIADO JORGE LUIS MORENO MORENO, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA SEPTIEMBRE 3 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.- A3829 34

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. ELVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ.- SE RADICÓ JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 643/2010, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLA PARA QUE CONTESTE DEMANDA EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLA, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.- A3695 32 33 34



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. ERIKA MARIA LUGO SANCHEZ, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 346/2007 RELATIVO AL JUICIO (SUMARIA CIVIL) PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. MARIA DEL REFUGIO PABLOS RIVERA, CONTRA USTED, EMPLAZÁNDOLA PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA EN CINCO DÍAS MÁS QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONAJES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON.- RUBRICA.- A3696 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICÓ JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DE LA MENOR RAQUEL ESPINOZA FLORES, EN VIA ORDINARIA, CON EXPEDIENTE 1462/2010, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA FLORES GONZALEZ, EN CONTRA DE DAVID ESPINOZA RUVALCABA, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LO EDICTOS, PARA COMPARECER A ESTE JUZGADO A PRONUNCIAR CONTESTACIÓN LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, A Oponer las defensas excepciones que estime conducentes. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL. IGUALMENTE, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO, SI TIENE O NO EL DESEO DE QUE SUS DATOS PERSONALES QUE CONTENDRÁ LA SENTENCIA QUE SE DICTE EN EL PRESENTE JUICIO, SEAN PUBLICADOS; UNA VEZ QUE ESTA RESOLUCION DEFINITIVA CAUSE

EJECUTORIA. EN EL ENTENDIDO, DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN DEPOSITADAS EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE H. ORGANO JURISDICCIONAL; A SU ENTERA E INMEDIATA DISPOSICION.- MOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ENRIQUE CECENA AISPURU.- RUBRICA.- A3638 34 35 36

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 7
NAVOJOA, SONORA.

AVISO

SE DA A CONOCER QUE POR ESCRITURA PUBLICA 6471 OTORGADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, EN FECHA 20 DE AGOSTO DE 2010, COMPARECIÓ EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL IBARRA DUARTE REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR JORGE SATURNINO CORDOVA TAKASHIMA, A TRAMITAR SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE DUSULINA GIUSTI ARMENTA VIUDA DE IBARRA, EN LA QUE SE HACE CONSTAR RADICACIÓN LA SUCESIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SIETE.- RENÉ BALDERRAMA SÁNCHEZ.- RUBRICA.- A3639 31 34

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MAGDA LUZ LOPEZ, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 393/2009.- SECRETARIA DE ACUERDOS DE LO CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.- A3622 31 34



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1308/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRISELDA MARTINEZ OLIVARRIA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A3640 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

SE HA RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA DOMÍNGUEZ ROBLES, QUIENES SE CREAN CON DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE AÑO 2010, LOCAL ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE 812/2010 EN NOGALES, SONORA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECENA AISPURU.- RUBRICA.

A3641 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTÍN BOLADO COTA Y MARIA DEL CARMEN RUIZ TRUJILLO CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1562/2010.- GUAYMAS, SONORA, A 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.

A3642 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1387/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERLINDA TORRES MUÑOZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LÓPEZ RUBRICA.

A3643 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO MORALES GONZÁLEZ Y CARMEN FUENTES Y/O CARMEN FUENTES RAMÍREZ Y/O CARMEN FUENTES DE MORALES, Y/O MARIA DEL CARMEN FUENTES RAMÍREZ, CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1425/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.

A3644 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DE JESÚS RODRÍGUEZ DE SANTIAGO, EXPEDIENTE 379/2010, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVO TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- PUERTO PEÑASCO SONORA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DE JESÚS LEON RODRÍGUEZ.- RUBRICA.



A3645 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. SALOME CUMPLIDO GAXIOLA, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1697/2010.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.

A3646 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JOSE MARIA MARTINEZ MANDURRAGA, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1627/2010.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.

A3647 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL ALVAREZ MONTIEL, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1376/2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.

A3648 31 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO



SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ISABEL ALAMEA ALVAREZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1263/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.- RUBRICA.

A3649 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MANUEL GRACIA BOJORQUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1611/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.

A3650 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ANA MARIA CARRILLO VERA Y LEONARDO RAMÍREZ LOPEZ, PROMOVIDO POR LEONARDO RAMÍREZ CARRILLO, EXPEDIENTE 825/2010 CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2010.- LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS R.C, SONORA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010.- SRIA. TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.

A3651 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO

RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA SOCORRO BECERRA MENDEZ, SEÑALANDO C. JUEZ LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

TENGA VERIFICATIVO JUNTA DE HEREDEROS., CITÁNDOSE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO, EXPEDIENTE, NUMERO 1070/10 LOCAL ESTE JUZGADO.- H. CABORCA, SONORA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CASIA GORETTI NAVARRO RAMOS.- RUBRICA.

A3652 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO TREVIZO ACOSTA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS PRIMERO NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 2161/2010.- NOGALES, SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.

A3653 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO MONTAÑO DUARTE, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DIEZ NOVIEMBRE 2010, EXPEDIENTE 775/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.

A3654 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES CECILIA ORTIZ MOFFETT CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS TRES NOVIEMBRE 2010.- EXPEDIENTE 779/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.

A3655 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES LUISA JAIME MONTIEL Y JOSE LUIS DUARTE QUINTANA, RESPECTIVAMENTE, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS CUATRO NOVIEMBRE 2010.- EXPEDIENTE 757/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.

A3656 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTÍN ALFONSO ESPINOZA VELÁZQUEZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 202/2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.

A3657 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALVARADO ÁLVAREZ Y JUANA BAÑUELOS DE ALVARADO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NUMERO 1364/2010.- GUAYMAS, SONORA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.

A3658 31 34



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSINA LUGO CHAN CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 696/2007.- GUAYMAS, SONORA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.
A3659 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA LUZ CARO LEPE CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1526/2010.- GUAYMAS, SONORA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.
A3660 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1531/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA GARCÍA AVELAR.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LÓPEZ.- RUBRICA.
A3662 31 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRUZ VALLE LEAL, CONVÓQUENSE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 1556/2010.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 6 DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.
A3663 31 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESÚS MANUEL BARRAGÁN ENCINAS, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1612/2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.- RUBRICA.
A3664 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C JOSÉ LÁZARO OCHOA RODRÍGUEZ, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1346/2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA
A3668 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. DAVID SÁNCHEZ MONTIJO,



CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 479/2010.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.
A3670 31 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL ÁNGEL PERALTA GUZMÁN Y MARÍA JULIETA MORENO PLUMEDA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1635/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOYO SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.-
A3674 31 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1577/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA VALENZUELA ARMENTA Y/O TERESA VALENZUELA ARMENTA.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A3811 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL FRANCISCO FELIX LOPEZ, CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1027/2010.- SECRETARIA

TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.
A3812 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAGOBERTO MARTINEZ ESCAMILLA CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA ACREEDORES JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 882/2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE LO CIVIL.- LIC. NORBERTO PILLADO HERAS.- RUBRICA.-
A3813 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES VICENTE GUERRERO HOYOS Y RITA VILLA VALE, CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 802/2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO PILLADO HERAS.- RUBRICA
A3814 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. FLORENTINO COTA SÁNCHEZ Y LA SRA. MARIA MORENO URIAS, CONVOCASE QUIÉNES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NUMERO 487/2010.- GUAYMAS, SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.
A3815 34 37



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRA WOOLFOLK YESCAS Y/O ALEJANDRA WOOLFOLK YESCAS DE MONTEVERDE, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1757/2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.
A3816 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES E RUTH GOMEZ PAREDES Y/O RUTH GOMEZ DE MENDOZA, SE CITA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE TRIBUNAL A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EXPEDIENTE 559/2010.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.
A3817 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1109/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO ORDUÑO ROMO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.
A3818 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ARTURO LOPEZ SALAZAR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 229/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.
A3819 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DOLORES VEGA GUTIÉRREZ DE NORIEGA, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NUMERO 1318/2010.- GUAYMAS, SONORA, 07 DE OCTUBRE DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.
A3820 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELOISA LEON GARCÍA, CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DOS MIL DIEZ, EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1626/10.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
A3824 34 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON BURRUEL BURROLA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE



HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1208/2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A3825 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES DE ENRIQUE
URREA JIMÉNEZ, CONVÓQUESE A QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN
JUICIO, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL
DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE
NUMERO 592/2010.- SECRETARIO CIVIL.- LIC.
KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.- RUBRICA.

A3826 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JOSE
AHUMADA CRUZ, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS
DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL DIEZ, LOCAL DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NUMERO 1806/2010.- SECRETARIA

SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES
ABOYTE YESCA.- RUBRICA.

A3830 34 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
JESÚS LOPEZ ACUÑA PROMOVIDO POR MARIA
ESTELA LOPEZ MALDONADO, EXPEDIENTE
NUMERO 115/2010. CONVOCANDOSE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A
CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE
HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE
DEL AÑO EN CURSO.- H. URES, SONORA, A 15
DE OCTUBRE DE 2010.- SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO
GARCÍA.

A3831 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICOSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
IRIS NOEMÍ HERNÁNDEZ FARELAS, CÍTESE A
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCUR
DERECHOS SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS
DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
DIEZ, PARA DESAHOGAR JUNTA DE
HEREDEROS. EXPEDIENTE 1132/2010.- SAN LUIS
R.C., SONORA, OCTUBRE 11 DEL 2010.-



SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.
A3832 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 459/10.- SE HACE
CONOCIMIENTO PUBLICO SE TUVO POR
RADICADO JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL COHEN
VALENZUELA Y MERCEDES TAPIA ORTEGA,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y
ACREEDORES PRESENTARSE JUNTA DE
HEREDEROS VERIFICARSE DIA 23 DE
NOVIEMBRE 2010.- DIEZ HORAS.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. YULHENY
BALVANERA SEJUDO GARCÍA.- RUBRICA.
A3833 34 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MARTHA GOMEZ HERNANDEZ,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE
HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO
BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1790/2010.-
SECRETARIO DE ACUERDOS.- UNA FIRMA
ILEGIBLE.-
A3834 34 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO
FRANCISCO PERAZA ATONDO Y SERGIO
CARLOS PERAZA FLORES, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NÚMERO DE EXPEDIENTE 1225/2010.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC.
MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.
A3836 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA
GUADALUPE SÁNCHEZ JARAMILLO,
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ
HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA
ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE
NUMERO 1805/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.-
RUBRICA.
A3839 34 37



ESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS

Aviso Notarial donde se da a conocer el cierre de la Notaría Pública Número 30, con residencia en Ciudad Obregón, por fallecimiento de su Titular Lic. Eduardo Urrea Parra.

..... 2

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

..... 3 a 36

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Grupo Regional de Negocios, S.A. de C.V.

.....(2) 3

Lic. Francisco Anselmo Cubedo Corral

..... 4

Rebeca Valencia Tamayo

Metrofinanciera, S.A. de C.V.

Lic. Carlos Martín López Quintero

..... 5

Xochitl Fonseca Rendón

Solución de Activos Residenciales, S. de R.L. de C.V.

..... 6

BBVA Bancomer, S.A.

.....(2) 6,7

Juan Alberto Velderrain Chapa

..... 6

Administración de Carteras Nacionales II, S. de R.L. de C.V.

..... 7

JUICIOS HIPOTECARIOS

I.n.f.o.n.a.v.i.t.

.....(3) 7,10,11

Banco Nacional de México, S.A.

.....(2) 8

Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V.

..... 9

ABN Amro Bank México, S.A.

Ge Money Crédito Hipotecario

..... 10

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.

Scrap II, S. de R.L. de C.V.

..... 11

Banco Mercantil del Norte, S.A.

..... 12

Solución de Activos Residenciales, S. de R.L. de C.V.

.....(2)

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.

.....(11) 14 a 19

Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V.

.....(3) 14,15,20

Promovido por Julio Isidoro Vázquez Murillo

..... 15

Promovido por Rosario Ortiz de Franco

.....



JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Carmen Islava Soto	22
Promovido por José Luis Rodríguez López	
Promovido por Ismael Pacheco Parra	
Promovido por Enrique Medina Chávez	
Promovido por Edwin Lagarda Lagarda	23
Promovido por José Francisco Aguirre Mejía	
Promovido por Reyna Guadalupe Méndez Moreno	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por María Olga Claussen García	
Promovido por Elías Baca Barrón	24
Promovido por Karla Romero López	
Promovido por Carolina Gaxiola Becerra	
Promovido por Maribel Ibarra Molina	26

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Lic. Yelena Ruiz Fimbres	27
Promovido por Lic. María del Refugio Pablos Rivera	28
Promovido por Norma Alicia Flores González	

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Dusulina Giusti Armenta Viuda de Ibarra	
---	--

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de María Magda Luz López	
Bienes de Griselda Martínez Olivarría	29
Bienes de Yolanda Domínguez Robles	
Bienes de Agustín Bolado Cota y otra	
Bienes de Herlinda Torres Muñoz	
Bienes de Santiago Morales González y otra	
Bienes de José de Jesús Rodríguez de Santiago	
Bienes de Salome Cumplido Gaxiola	30
Bienes de José María Martínez Mandurraga	
Bienes de José Ángel Álvarez Montiel	
Bienes de Isabel Alamea Álvarez	
Bienes de José Manuel Gracia Bojórquez	
Bienes de Ana María Carrillo Vera y otro	
Bienes de María Socorro Becerra Méndez	



Bienes de Ricardo Trevizo Acosta	31
Bienes de Ricardo Montaña Duarte	
Bienes de Cecilia Ortiz Moffett	
Bienes de Luisa Jaime Montiel y otro	
Bienes de Martín Alfonso Espinoza Velázquez	
Bienes de José Alvarado Álvarez y otra	
Bienes de Rosina Lugo Chan	32
Bienes de María de la Luz Caro Lepe	
Bienes de Bertha García Avelar	
Bienes de Cruz Valle Leal	
Bienes de Jesús Manuel Barragán Encinas	
Bienes de José Lázaro Ochoa Rodríguez	
Bienes de David Sánchez Montijo	
Bienes de Rafael Ángel Peralta Guzmán y otra	33
Bienes de María Teresa Valenzuela Armenta y/o	
Bienes de Ángel Francisco Félix López	
Bienes de Dagoberto Martínez Escamilla	
Bienes de Vicente Guerrero Hoyos y otra	
Bienes de Florentino Cota Sánchez y otra	
Bienes de Alejandra Woolfolk Yescas y/o	34
Bienes de Ruth Gómez Paredes y/o	
Bienes de Fernando Orduño Romo	
Bienes de Jesús Arturo López Salazar	
Bienes de María Dolores Vega Gutiérrez de Noriega	
Bienes de Eloísa León García	
Bienes de Ramón Burruel Burrola	
Bienes de Enrique Urrea Jiménez	
Bienes de José Ahumada Cruz	35
Bienes de Jesús López Acuña	
Bienes de Iris Noemí Hernández Farelas	
Bienes de Manuel Cohen Valenzuela y otra	
Bienes de Martha Gómez Hernández	
Bienes de Sergio Francisco Peraza Atondo y otro	
Bienes de Silvia Guadalupe Sánchez Jaramillo	





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Directora General
García No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556
Dirección General del Boletín Oficial y
Archivo del Estado